

Regulación final de las remesas (Modificación del Reglamento E)

RESUMEN

La Oficina para la Protección Financiera del Consumidor ha emitido una regulación para proteger a los consumidores que envían dinero por medios electrónicos a otros países. A estas transacciones se les llama “remesas” o “transferencias internacionales de dinero”.

ANTECEDENTES

El término “remesa” o “transferencia internacional de dinero” incluye las transferencias de bajo valor monetario que se realizan de consumidor a consumidor, frecuentemente a través de compañías que no son entidades bancarias y se conocen como “compañías de envío de dinero”. Además de hacerlo a través de dichas compañías, los consumidores en los Estados Unidos pueden transferir dinero a empresas e individuos en países extranjeros a través de bancos o cooperativas, por ejemplo, a través del sistema de pagos electrónico (ACH, por sus siglas en inglés).

Cada año, los consumidores en los Estados Unidos envían miles de millones de dólares en remesas. Hasta ahora, las regulaciones federales para la protección de los consumidores no se aplicaban a la mayor parte de estas remesas. Pero tal situación ha cambiado a partir de la aprobación de la Ley de Reforma Financiera “Dodd-Frank” (“Dodd–Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act”), que le exige a la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor que emita normas para regular las remesas.

INFORMACIÓN

La regulación exige a las compañías que, antes de que el consumidor pague por la transferencia de dinero, le entreguen una declaración o recibo pre-pago con la siguiente información:

- la tasa de cambio
- los cargos e impuestos que cobra la compañía

- los cargos que cobran los agentes de las compañías en el exterior y las instituciones intermediarias
- la cantidad que se entregará en el extranjero, sin incluir los impuestos extranjeros o ciertos cargos que se le cobran a la persona que recibe el dinero

Las compañías también deben entregar un recibo o comprobante de pago con la misma información incluida en la declaración o recibo pre-pago. El recibo también debe incluir la siguiente información:

- la fecha en que el dinero llegará a su destino
- el derecho a cancelar la transferencia
- que hacer en caso de que haya un error
- como presentar una queja

Por lo general, las compañías pueden entregar el recibo cuando el consumidor pague, o también pueden proveer toda la información requerida en un solo recibo antes de que el consumidor pague y un comprobante de pago después del pago.

Las compañías deben entregar la información en inglés, pero algunas compañías deben también hacerlo en otros idiomas.

PROTECCIONES ADICIONALES

La regulación también requiere:

- que los consumidores cuenten con un plazo de 30 minutos (y a veces más) para cancelar las transferencias y que a quienes cancelen las transferencias se les devuelva su dinero
- que las compañías investiguen los casos en los que un consumidor denuncie un problema con una transferencia y, en el caso de algunos errores, si el dinero no llegó a destino tal como se había prometido, que al consumidor se le devuelva el dinero o se realice nuevamente la transferencia libre de cargos;
- que las compañías de envío de dinero sean responsables de los errores que cometan algunos de sus empleados.
 - La regulación también contiene disposiciones específicas aplicables a las transferencias que los consumidores hayan programado con anticipación y a

las transferencias que se hayan programado para que se realicen en forma regular.

COBERTURA

La regulación se aplica a la mayoría de las remesas, siempre que:

- su valor sea superior a US\$15
- sean realizadas por un consumidor en los Estados Unidos
- sean enviadas a una persona o empresa en un país extranjero

Sean enviadas a una persona o empresa en un país extranjero.

La regulación se aplica a muchas compañías que ofrecen servicios de remesas, incluidas las siguientes:

- bancos
- cajas de ahorro
- cooperativas
- compañías de envío de dinero
- corredores e intermediarios de bolsa

Sin embargo, las normas no aplicarán a las compañías que constantemente realicen un máximo de cien remesas cada año.